

Boletín Novedades 2019

Bajas por enfermedad en 2019

A partir del 1 de enero de 2019 no se descontará por Incapacidad Temporal (IT) desde el primer día de baja médica. El importe de retribución en situación de baja es el igual al 100% del sueldo que hubiera de percibir en el mes en que se haya iniciado la baja.

En caso de ausencia por enfermedad de hasta 3 días, que no lleve aparejada baja, mientras no saquen una normativa específica, se justifica con el parte de asistencia a consulta con recomendación de reposo.

RECORDATORIO: La baja se deberá comunicar de forma inmediata a un miembro del equipo directivo, debiendo entregar el parte de baja en el centro antes del cuarto día, contado desde la fecha de inicio de la situación. Los partes de confirmación hay que presentarlos en el centro de destino antes del tercer día.

Retribución 2019. Subida de un 2,25%

Los conceptos de la retribución suben el 2,25% desde el 1 de enero. Además, podría subir otro 0,25% a partir de julio 2019, vinculado a la evolución del PIB.

En nuestra web hay una aplicación para el cálculo personalizado de la nómina mensual. El importe de los SEXENIOS para el 2019 son:

1 sexenio	2 sexenios	3 sexenios	4 sexenios	5 sexenios
55,00€	87,00€	99,00€	118,80€	188,80€

18 horas lectivas a partir del 1 de septiembre de 2019 en centros de Secundaria

La ley de presupuestos de Canarias del 2019 dice:

4. La jornada ordinaria de trabajo del personal docente no universitario será de treinta y siete horas y media de trabajo efectivo, de promedio en cómputo anual.

La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente no universitario que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, será de **DIECIOCHO HORAS**, en todas las enseñanzas distintas a educación infantil y primaria.

Lo previsto en este apartado será de aplicación a partir del curso escolar 2019/2020.

8. Lo previsto en esta disposición adicional, (...) queda condicionado a que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda incrementar el gasto no financiero durante el ejercicio 2019 hasta el límite del equilibrio estructural, así como que sea sostenible en los escenarios presupuestarios futuros no comprometiendo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública, sin perjuicio de lo legislado en normativa de carácter básico.

Jubilación 2019. Subida del 1,6%, en Clases Pasivas.

Los Funcionarios de carrera de oposiciones anteriores a enero del 2011, que están en el régimen de Clases Pasivas, pueden jubilarse anticipadamente con 60 años de edad y 30 años de servicio o cotizados (suma de los servicios como docente y lo cotizado en otros regímenes). Pero para cobrar el 100% de la pensión, deben tener cotizados 35 años (en el grupo A2), o 32 años (en el grupo A1). La jubilación anticipada no tiene coeficiente reductor.

La edad forzosa de jubilación es a los 65 años, pudiendo solicitar la prórroga hasta los 70 años.

Para los Funcionarios de carrera de oposiciones posteriores a enero del 2011 y los interinos, están para la jubilación en el régimen de la Seguridad Social, la edad forzosa de la jubilación en el año 2019 es 65 años y 8 meses, pero si se tienen cotizados al menos 36 años y 9 meses, la edad de jubilación forzosa es a los 65 años. La jubilación anticipada se puede solicitar 2 años antes de la edad de jubilación si se tienen cotizados al menos 35 años. Tiene un coeficiente reductor de hasta un 2% por trimestre de anticipación.

Concurso General de Traslados 2018-2019

Publicación de las vacantes provisionales y de la adjudicación provisional: **MARZO DE 2019** (previsión)

Publicación de las vacantes definitivas y de la adjudicación definitiva: **MAYO DE 2019** (previsión)

Oposiciones 2019. Maestros e Inspectores

Las plazas que saldrán en la Orden de convocatoria son parte de las plazas de los Decretos de Oferta de Empleo público del 2017 y 2018.

El reparto de plazas por especialidad es: Educación Infantil (169 plazas); Lengua Extranjera: Inglés (283) y Francés (50); Educación Física (130); Música (65); Educación Especial Pedagogía Terapéutica (185); Educación Especial Audición y Lenguaje (35); Educación Primaria (283) e Inspección (10 plazas).

Listas de interinos y efecto de las oposiciones 2019

) Para permanecer en las listas de empleo, **será obligatorio presentarse** en al menos una de las especialidades convocadas.

) Permanecerán en su orden de lista los interinos con tiempo de servicio. Los que no tienen tiempo de servicio y los nuevos en las listas, se ordenarán a continuación de los que tienen tiempo de servicio.

Lo regula la Disposición transitoria Tercera de la Ley de Presupuesto de Canarias del 2019.- Listas de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario durante 2019.

Acceso por méritos para interinos

La Ley de Presupuestos de Canarias de 2019 recoge, en el último párrafo del artículo 54, la reserva de plazas para el **ACCESO POR CONCURSO DE MÉRITOS** de los interinos. DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI) reclama que se aplique el acceso por concurso de méritos para los docentes interinos, y que por tanto, se reserve un número de plazas igual al número de interinos mayores de 50 años.

TEXTO del Artículo 54.- Plan de estabilización de empleo temporal. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 de la presente ley, en cumplimiento de las previsiones de la disposición transitoria cuarta sobre consolidación de empleo temporal del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el Gobierno de Canarias aprobará un Plan de estabilización de empleo temporal al objeto de situar la tasa de cobertura temporal por debajo del 8 por 100.

El referido plan deberá establecer las condiciones para lograr dicha tasa de cobertura temporal y contendrá, como mínimo, los criterios para la identificación de las plazas a ofertar, la planificación temporal, los procesos de selección, los requisitos de participación y los criterios para la constitución de listas de empleo.

Asimismo, el **plan reservará como medida excepcional** un número de plazas destinadas a la estabilización del empleo temporal y la consolidación de empleo temporal del personal mayor de 50 años mediante el sistema de concurso de méritos, en las condiciones de antigüedad que se determinen en el mismo.

DOCENTES DE CANARIAS-INSUCAN (DCI) "el sindicato de todos los docentes"